



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 04 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE LOCALES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Galápagos en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal y Reguladora de la utilización temporal o esporádica de Locales, Dependencias e Instalaciones Municipales.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o reclamaciones, no se ha presentado ninguna, por lo que se eleva a definitiva la aprobación inicial, de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal y Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Locales, Dependencias e Instalaciones Municipales, cuyo texto es el que a continuación se detalla:

EN EL TÍTULO PRIMERO

En el capítulo 2º Cuota Tributaria

Artículo 4º cuota tributaria:

“CENTRO MULTIUSO SILO

Se suprime:

1.-PARTICULARES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO SIEMPRE QUE SEAN DEL MUNICIPIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRIVADOS.



2.-EMPRESAS Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO.

3.-PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS AL MUNICIPIO.

NUEVA REDACCIÓN

“CENTRO MULTIUSO SILO

PUNTO ÚNICO: SERÁ UTILIZADO PREVIA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ACTOS O ACTIVIDADES PÚBLICAS.

Galápagos, 2 diciembre 2024. Alcalde-Pte , Fdo: Guillermo M. Rodríguez Ruano.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c377246edb9a650ea8d7c07d6e5f1c8096c156f7